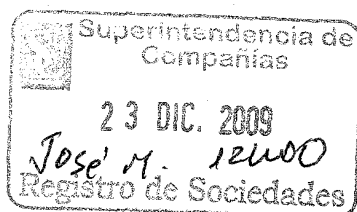


Quito, diciembre del 2009



Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Ciudad

REF: ELECTRODOMESTICOS ANDINO DUQUE CIA. LTDA. - CESION DE PARTICIPACIONES Y NOMBRAMIENTOS

Rubén Augusto Andino Jiménez, con cedula de ciudadanía Nro. 170727422-9, en mi calidad de socio y nuevo Gerente General y Representante legal de la compañía ELECTRODOMESTICOS ANDINO DUQUE CIA.LTDA., conforme se desprende del nombramiento de fecha 24 de noviembre del 2009, e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 2 de diciembre del 2009, adjunto al presente me permito remitir a Ustedes la siguiente documentación:

1. Escritura de cesión de participaciones celebrada el 23 de octubre del 2009 ante el Notario Séptimo del Cantón Quito; marginada ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito el 11 de noviembre del 2009; e inscrita ante el Registrador Mercantil del Cantón Quito el 26 de noviembre del 2009.
2. Un nombramiento de Presidente y Gerente General respectivamente, inscritos ante el Registrador Mercantil del Cantón Quito, el 2 de diciembre del 2009.

A fin de dar el trámite correspondiente, sírvase recibir la documentación detallada para que repose en sus archivos.

Notificaciones que me correspondan las recibiré en el Domicilio de la compañía esto es en la Calle Lizardo Ruiz y Av. De la Prensa No. Oe 473, o en el casillero judicial 5500, perteneciente a la Dra. Yadira Cajilema Flores, abogada de la empresa a la cual represento.

Firmo en mi calidad de Gerente General y Representante Legal.



Sr. Rubén Augusto Andino Jiménez.

GERENTE GENERAL V O/C.

CESIÓN INGRESADA

P/F. ESCANEAR CESIÓN Y
NOMBRAMIENTOS

24/12/09 M.



Dr. Luis Vargas Hinostroza

1

2

3

4

ESCRITURA NÚMERO 17409

5

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

6

EN LA COMPAÑÍA

7

ELECTRODOMESTICOS ANDINO DUQUE CIA. LTDA."

8

OTORGADA POR

9

ALICIA OLIMPIA ANDINO JIMÉNEZ

10

JORGE ALBERTO ORTEGA SOLA

11

DAMIÁN ALEJANDRO ANDINO DUQUE

12

MARÍA DEL CARMEN CEPEDA SOSA

13

CARLA FERNANDA ANDINO DUQUE

14

EN FAVOR DE

15

RUBÉN AUGUSTO ANDINO JIMÉNEZ

16

CUANTÍA: US\$ 384,00

17

GG Dí 3 C.

18

19 En la ciudad de Quito, Capital de la República del

20 Ecuador, día veinte y tres de Octubre del año dos mil

21 nueve; ante mí el Notario Séptimo del Cantón, doctor

22 Luis Vargas Hinostroza, comparecen la señora Alicia

23 Olimpia Andino Jiménez y su conyugue el señor Jorge

24 Alberto Ortega Sola, y; el señor Damián Alejandro

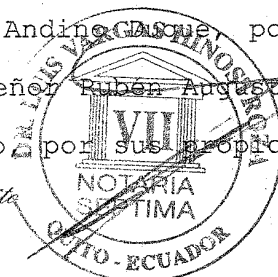
25 Andino Duque y su conyugue María del Carmen Cepeda

26 Sosa, y; la señorita, Carla Fernanda Andino Duque, por

27 sus propios derechos; y por otra el señor Rubén Augusto

28 Andino Jiménez, de estado civil casado, por sus propios

Notaria Séptima del Cantón Quito



1 derechos; los señores comparecientes son de
2 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad,
3 mayores de edad y legalmente capaces para contratar y
4 obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de
5 haberme presentado sus respectivas cédulas de
6 ciudadanía que en fotocopias adjunto, y dicen: que
7 elevan a escritura pública la siguiente minuta: "SEÑOR
8 NOTARIO:- Señor Notario en el registro de escrituras
9 públicas a su cargo sírvase incorporar una cesión de
10 participaciones al tenor de las siguientes cláusulas:-
11 CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen por una
12 parte la señora Alicia Olimpia Andino Jiménez y su
13 conyugue el señor Jorge Alberto Ortega Sola, y; el
14 señor Damián Alejandro Andino Duque y su conyugue María
15 del Carmen Cepeda Sosa, y; la señorita, Carla Fernanda
16 Andino Duque, por sus propios derechos, que declaran
17 ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
18 casados los dos primeros y soltera la ultima,
19 domiciliados en este cantón, legalmente capaces para
20 contratar y obligarse; a quien para efectos del
21 presente contrato se los denominará LOS CEDENTES; y por
22 otra parte el señor Rubén Augusto Andino Jiménez, por
23 sus propios derechos, que declara ser de nacionalidad
24 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado,
25 domiciliado en este cantón, legalmente capaz para
26 contratar y obligarse; a quien en adelante se lo
27 denominará EL CESIONARIO.- CLÁUSULA SEGUNDA.-
28 ANTECEDENTES.- Uno) La compañía ELECTRODOMESTICOS



Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 ANDINO DUQUE CIA. LTDA; fue constituida mediante
2 escritura pública otorgada el veinte y dos de agosto
3 del dos mil ocho ante el doctor Oswaldo Mejía Espinosa,
4 Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, e inscrita ante
5 el Registrador Mercantil del cantón Quito, el veinte y
6 tres de julio del dos mil nueve.- Dos) Mediante Junta
7 General Extraordinaria y Universal de Socios de la
8 compañía ELECTRODOMESTICOS ANDINO DUQUE CIA. LTDA.,
9 celebrada el veinte y tres de octubre de dos mil nueve,
10 se resolvió por unanimidad autorizar la cesión de
11 participaciones conforme se desprende del Acta de Junta
12 General Universal de Socios que se adjunta al presente
13 instrumento como documento habilitante.- CLÁUSULA
14 TERCERA.- CESIÓN.- La Junta General Extraordinaria
15 Universal de Socios de la compañía ELECTRODOMESTICOS
16 ANDINO DUQUE., celebrada el veinte y tres de octubre de
17 dos mil nueve, resolvió unánimemente autorizar la
18 cesión de doscientas cuarenta participaciones de UN
19 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1.00) cada
20 una; que mantiene la señora Alicia Olimpia Andino
21 Jiménez, en la compañía a favor del señor Rubén Augusto
22 Andino Jiménez; también, por unanimidad se autorizo al
23 señor DAMIAN ALEJANDRO ANDINO DUQUE, la cesión de
24 setenta y dos participaciones de UN DÓLAR DE LOS
25 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1.00) cada una, que
26 mantiene en la compañía, a favor del señor
27 Augusto Andino Jiménez; y finalmente se resolvió
28 autorizar a la señorita CARLA FERNANDA ANDINO DUQUE

Notaria Séptima del Cantón Quito



1 realizar la cesión de setenta y dos participaciones de
2 UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1.00)
3 cada una; que mantiene en la compañía a favor del señor
4 Rubén Augusto Andino Jiménez;.- Por lo cual el capital
5 social de la empresa queda integrado de la siguiente
6 forma:-----

7 SOCIOS	CAPITAL	CAPITAL	CAPITAL	Nº DE	PORCENT.
8	SUSCRITO	PAGADO	POR PAGAR	PARTICIP.	
9 RUBEN AUGUSTO					
10 ANDINO JIMENEZ	384	384	00,00	384	96
11 DAMIAN ALEJANDRO					
12 ANDINO DUQUE	8	8	00,00	8	4
13 CARLA FERNANDA					
14 ANDINO DUQUE	8	8	00,00	8	4
15 TOTAL:	400	400	00,00	400	100

16 CLAUSULA CUARTA.- ACEPTACIÓN.- EL CESIONARIO, acepta la
17 cesión de participaciones por parte de los CEDENTES.

18 CLAUSULA QUINTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.- EL
19 CESIONARIO, cancela a la firma del presente contrato la
20 cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS
21 UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 240.00) a favor de la CEDENTE,
22 Alicia Olimpia Andino Jiménez; SETENTA Y DOS DOLARES DE
23 LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US \$ 72.00) a favor
24 del cedente DAMIAN ALEJANDRO ANDINO DUQUE, y; SETENTA y
25 DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US \$
26 72.00) a favor de la cedente CARLA FERNANDA ANDINO
27 DUQUE, por concepto de la precitada cesión de
28 participaciones. CLAUSULA SEXTA.- JURISDICCIÓN Y



Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 COMPETENCIA.- En caso de controversias las partes
2 renuncian fuero y domicilio y se someten a los
3 Tribunales de Arbitraje y Mediación de la Cámara de
4 Comercio de Quito. Usted señor Notario, usted se
5 servirá agregar las demás formalidades de estilo para
6 la plena validez del presente instrumento.- firmado)
7 Doctora Yadira Cajilema, Matrícula Número ochenta y
8 nueve treinta y cinco del Colegio de Abogados de
9 Pichincha".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a
10 escritura pública con todo el valor legal y que los
11 señores otorgantes aceptan en todas y cada una de sus
12 partes; para la celebración de esta escritura se
13 observaron los preceptos legales del caso; y, leída que
14 les fue esta escritura de cesión de participaciones en
15 la Compañía ELECTRODOMESTICOS ANDINO DUQUE CIA. LTDA;." otorgada por la señora Alicia Olimpia Andino Jiménez y su conyugue el señor Jorge Alberto Ortega Sola, y; el señor Damián Alejandro Andino Duque y su conyugue María del Carmen Cepeda Sosa, y; la señorita, Carla Fernanda Andino Duque a favor del señor Rubén Augusto Andino Jiménez, a los señores comparecientes, íntegramente, por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo, en
22 unidad de acto.- Doy fe.-
23

24

25

26

27 ALICIA OLIMPIA ANDINO JIMÉNEZ

28 C.C.No. 17-04175052

Notaria Séptima del Cantón Quito



1 Jorge Ortega Sola
2

3 JORGE ALBERTO ORTEGA SOLA
4 C.C.No. 170445218-2
5

6
7 Damián Alejandro Andino Duque
8
9 DAMIÁN ALEJANDRO ANDINO DUQUE
10 C.C.No. 100240650-0
11

12
13 Lcda. Carmen Cepeda Sosa
14

15 MARÍA DEL CARMEN CEPEDA SOSA
16 C.C.No. 17142990 LL.
17

18
19 Carla Fernanda Andino Duque
20
21 CARLA FERNANDA ANDINO DUQUE
22 C.C.No. 100238447-3
23

24
25 Rubén Augusto Andino Jimenez
26 RUBÉN AUGUSTO ANDINO JIMENEZ
27 C.C.No. 170727492-9
28

El Notario
[Signature]

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
ELECTRODOMESTICOS ANDINO DUQUE CIA. LTDA**

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy 23 de octubre del 2009, siendo las ocho horas con cincuenta minutos (08H50), en el domicilio de la compañía Electrodomésticos Andino Duque Cía. Ltda., ubicado en la calle Lizardo Ruiz y Avenida La Prensa No. OE-4473, de la ciudad de Quito, se instalan en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con la participación de las siguientes personas:

1. Alicia Olimpia Andino Jiménez, propietario de doscientas cuarenta participaciones, de un valor nominal de un dólar cada una, equivalente al 60%,
2. Damián Alejandro Andino Duque, propietario de ochenta participaciones, de una valor nominal de un dólar cada una, equivalente al 20%, y;
3. Carla Fernanda Andino Duque, propietaria de ochenta participaciones de un valor nominal de un dólar cada una, equivalente al 20%.

Como se encuentra reunido el total del capital pagado de la compañía, los socios acuerdan, por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, para la cual de acuerdo a lo que dispone el estatuto de la compañía Electrodomésticos Andino Duque Cía. Ltda.; actúan como Presidente de la Junta la señora Alicia Olimpia Andino Jiménez, Presidente de la compañía, de acuerdo al nombramiento de fecha 17 de agosto del 2009 y debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 24 de Agosto del 2009; y como secretario, de acuerdo al nombramiento de fecha 24 de julio del 2009, e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 24 de agosto del 2009, el señor Damián Alejandro Andino Duque, consideran tratar sobre los siguientes puntos:

1. CESION DE PARTICIPACIONES POR PARTE DE TODOS LOS SOCIOS A FAVOR DEL SEÑOR RUBEN AUGUSTO ANDINO JIMENEZ.

Una vez expuesto el orden del día, el mismo es sometido a votación y aprobación de los socios el mismo que es aprobado en todas sus partes.

En lo referente al primer punto del orden del día, la señora Alicia Andino Jiménez, el señor Damián Andino Duque; y la señorita Carla Fernanda Andino Duque, exponen que es su deseo libre y voluntario el poner a disposición sus participaciones. En el caso de la señora Alicia Andino Jiménez la totalidad de sus participaciones, esto es DOSCIENTAS CUARENTA PARTICIPACIONES.



equivalente al 60% del capital social; los señores Damián Alejandro Andino Duque y Carla Fernanda Andino Duque, ponen a disposición la cantidad de SETENTA Y DOS PARTICIPACIONES cada uno, equivalente al 18% cada uno; para lo cual ponen en conocimiento de los socios de la compañía a fin de que de acuerdo a lo que dispone la Ley de Compañías, sean los socios actuales quienes tengan prioridad de adquisición; al no existir deseo de los socios de la compañía por adquirir nuevas participaciones, se pone en conocimiento la propuesta del señor Rubén Augusto Andino Jiménez para adquirir dichas participaciones, lo cual es aceptado por los socios de la compañía por unanimidad de acto. El señor Rubén Andino Jiménez, acuerda cancelar a los socios el valor real por cada una de sus participaciones esto es UN DÓLAR POR CADA PARTICIPACION adquirida, valores que serán cancelados a los actuales socios al momento de la firma de la escritura pública de cesión de participaciones.

Al haberse aprobado por unanimidad la cesión de participaciones por parte de los actuales socios a favor del señor RUBEN AUGUSTO ANDINO JIMENEZ, el capital social de la compañía ELECTRODOMESTICOS ANDINO DUQUE CIA. LTDA., y nomina de socios así como el cuadro de integración de capital queda conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUCRITO	CAPITAL PAGADO	CPT. POR PAGAR	NRO. PARTICIPACIONES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES
Rubén Andino Jiménez	\$ 384,00	\$ 384,00	\$ 00,00	384	96%
Damián Alejandro Andino Duque	\$ 8,00	\$ 8,00	\$00,00	8	2%
Carla Fernanda Andino Duque	\$ 8,00	\$ 8,00	\$00,00	8	2%
TOTAL	\$ 400,00	\$ 400,00	\$ 00,00	400	100%

Una vez tratado el único punto del orden del día de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía Electrodomésticos Andino

Duque Cía. Ltda., se abre un receso DE TREINTA MINUTOS para la redacción de la CORRESPONDIENTE ACTA.

UNA VEZ TERMINADO EL RECESO SE REANUDA LA JUNTA, RECONFIRMANDO LA ASISTENCIA DE LOS SOCIOS. Se lee íntegramente a todos los presentes, quienes por unanimidad la aceptan.

Terminada la Junta se suscribe en unanimidad de acto la asistencia de los socios y la presente ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS, a las 10h00 del 23 de Octubre del 2009.

Firman los socios.



Sra. Alicia Andino Jiménez

Presidente Junta General Universal



Sr. Damián Andino Duque

Secretario Junta General Universal

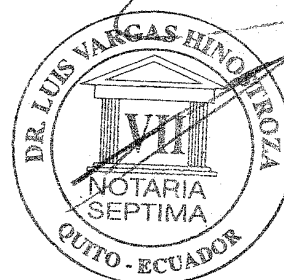
Socio



Srta. Carla Andino Duque.

Socia

ESPACIO BLANCO



CIUDADANIA 170727422 -9
ANDINO JIMENEZ RUBEN AUGUSTO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
03 JULIO 1962
01271 0008 07576 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1962



ECUATORIANA***** V2343V4242
CASADO LUCITANIA DUQUE DUQUE
SECUNDARIA COMERCIANTE
RAFAEL ANDINO
LEONOR JIMENEZ
QUITO 10/08/2009
10/08/2009

0924253



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES JULIO 2009

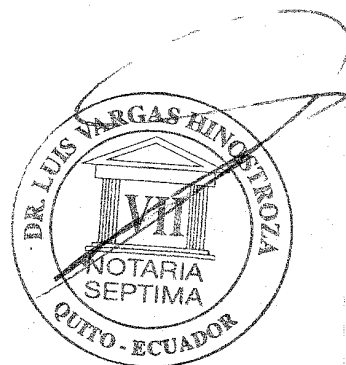
002-0001 1707274229
NUMERO CEDULA
ANDINO JIMENEZ RUBEN AUGUSTO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
COTACOLLAO CRS QUITO No. 4
PARROQUIA CRS

[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



ESPANIA ANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA 100240650-0

ANDINO DUQUE DAMIAN ALEJANDRO

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

23 JULIO 1985

DOB-A 0341 04059 M

PICHINCHA/QUITO

CONZALEZ SUAREZ 1985



ECUATORIANA***** VES/3V/222

CASADO MARIA DEL C. CEPEDA SOSA

SECONDARIA EMPLEADO PRIVADO

RUBEN ALBERTO ANDINO

EMMA LUCITANA DUQUE

QUITO 07/11/2007

07/11/2017

REN 2625315



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-JUNIO-2008

163-0016 1002406500

NÚMERO CÉDULA

ANDINO DUQUE DAMIAN ALEJANDRO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
COTACOLLAO
PARROQUIA ZONA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA 171429901-1

CEPEDA SOSA MARIA DEL CARMEN

PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

15 MARZO 1984

DOB-A 0395 03769 F

PICHINCHA/QUITO

CONZALEZ SUAREZ 1984



ECUATORIANA***** VES/3V/2442

CASADO DAMIAN A ANDINO DUQUE

SUPERIOR LIC. CC. EDUCACION

RUBEN FERNANDO CEPEDA

GLORIA DEL CARMEN SOSA

QUITO 23/09/2009

23/09/2021

REN 1779459



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-JUNIO-2008

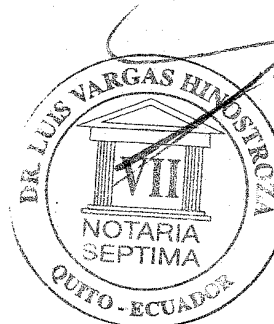
155-0044 1714299011

NÚMERO CÉDULA

CEPEDA SOSA MARIA DEL CARMEN

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
BENALCAZAR
PARROQUIA ZONA

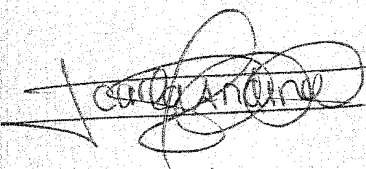
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIDADANIA: 100238447-5
 ANDINO DUQUE CARLA FERNANDA
 PICHINCHA/QUITO/SAN ELIAS
 25 ENERO 1987
 202-4 0224 01257
 PICHINCHA/ QUITO
 BONZALEZ SUYU 1987



SOLTERO
 SECUNDARIA
 ESTUDIANTE
 RUBEN AUGUSTO ANDINO
 MARIA LUCETANA DUQUE
 QUITO
 25/04/2017
 REN 1480172


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017-2018

020-0017
 NÚMERO
 ANDINO DUQUE CARLA FERNANDA

1002384475
 CEDULA

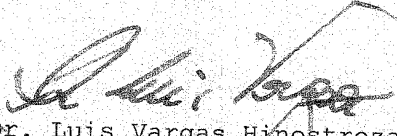
PICHINCHA
 PROVINCIA
 COTACOLLAO
 PARROQUIA

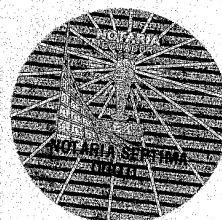
QUITO
 CANTON
 COTACOLLAO
 ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, de la escritura DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES en la Compañía ELECTRODOMESTICOS ANDINO DUQUE CIA. LTDA;." otorgada por la señora Alicia Olimpia Andino Jiménez y su conyugue el señor Jorge Alberto Ortega Sola, y; el señor Damián Alejandro Andino Duque y su conyugue Maria del Carmen Cepeda Sosa, y; la señorita, Carla Fernanda Andino Duque a favor del señor Rubén Augusto Andino Jiménez, sellada y firmada en los mismos lugar y




 Dr. Luis Vargas Hinostroza
 Notario Séptimo de Quito



RS

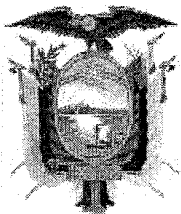
ZÓN: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la compañía ELECTRODOMÉSTICOS ANDINO DUQUE CIA. LTDA., otorgada en la Notaría Cuadragésima del Cantón Quito, actualmente a mi cargo, el veinte y dos de Agosto del dos mil ocho, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los once días del mes de Noviembre del año dos mil nueve.-



DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA,
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

Dz. Oswaldo Mejía Espinosa





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2334** de REGISTRO MERCANTIL de veintitrés de julio del dos mil nueve, tomo 140 correspondiente a la constitución de la compañía **"ELECTRODOMESTICOS ANDINO DUQUE CIA. LTDA."** lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, veintisiete de noviembre dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng